Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE MEJORADA

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de aprobación inicial de este Ayuntamiento de Mejorada, adoptado en Sesión celebrada el día 18 de diciembre de 2019, de la modificación presupuestaria número 08/2019 en la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal, que se hace público resumido por capítulos:

Presupuesto de gastos

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
1531	22706	DIRECCIÓN OBRA ENTRADA AL MUNICIPIO	929,99
1532	60903	ADECUACIÓN C/CAMINO DEL CASTILLO	2.178,32
161	629	CERRAMIENTO PARCELA POZOS	1.518,00
231	22100	ENERGÍA ELÉCTRICA ASISTENCIA SOCIAL	4.000,00
231	22105	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	3.562,00
231	633	SUSTITUCIÓN AIRE ACONDICIONADO C.S.P.	540,00
323	22706	PROYECTO AMPLIACIÓN POTENCIA ELECTRICIDAD COLEGIO	1.089,00
323	626	TABLETS COLEGIO PÚBLICO	591,59
338	22699	FIESTAS POPULARES	57.881,28
334	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS. PROMOCIÓN CULTURA	4 .000,00
342	623	EQUIPAMIENTO POLIDEPORTIVO	652,15
454	61901	ARREGLO CAMINOS PÚBLICOS	445,00
		TOTAL GASTOS	77.387,33

Bajas en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
160	209	CANONES	3.734,75
160	251	DEPURACIÓN AGUAS RESIDUALES	6.980,00
151	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TENCICOS. PDSU	14.271,95
170	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS. EVALUACIÓN IMPACTO AMBIENTAL PDSU	6.890,00
171	22111	SUMINISTRO REPUESTOS UTILLAJE JARDINES	1.000,00
1531	210	R/M/C TRAVESÍA	929,99
1532	22103	COMBUSTIBLES Y MAQUINARIA VÍAS PÚBLICAS Y JARDINES	2.000,00
165	22100	ALUMBRADO PÚBLICO	2.518,00
171	623	MAQUINARIA INST. TÉCNICAS Y UTILLAJE JARDINES	2.000,00
1531	60902	EMBELLECIMIENTO ENTRADA PRINCIPAL AL MUNICIPIO	220,83
1532	625	MOBILIARIO URBANO CALLES	922,19
241	16000	SEGURIDAD SOCIAL PLAN EMPLEO 2019	7.600,00
341	131	SUELDOS PERSONAL DEPORTES	10.056,00
3321	131	SUELDO BIBLIOTECARIA	1.120,00
312	212	R/M/C CONSULTORIO MÉDICO	500,00
330	212	R/M/C CASA CULTURA	1.500,00

Código de verificación: 2020.00000393
Puede realizar la verificación del documento en http://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp

3321	213	R/M/C ASCENSOR BIBLIOTECA	2.000,00
336	22706	CARTA ARQUEOLOGICA	8.908,62
920	212	R/M/C EDIFICIO DEL AYUNTAMIENTO	1.500,00
920	22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES AYUNTAMIENTO	1.000,00
912	23000	DIETAS MIEMBROS ORGANOS DE GOBIERNO	477,00
912	23100	LOCOMOCIÓN MIEMBROS ORGANOS DE GOBIERNO	500,00
920	23120	LOCOMOCIÓN PERSONAL NO DIRECTIVO	158,00
920	626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE LA INFORMACIÓN AYTO.	600,00
		TOTAL GASTOS	77.387,33

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Mejorada 24 de enero de 2020.-El Alcalde, José Carlos Sánchez Blázquez.

Nº. I.-393

Código de verificación: **2020.00000393**
Puede realizar la verificación del documento en **http://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp**